

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00345 00

En atención al escrito que precede, las partes habrán de estarse a lo dispuesto en auto del 25 de junio de 2021. Nótese, que ahora, el extremo actor hace referencia a transacción, sin embargo, la misma no se adecua a las previsiones del art. 312 del C.G. del P. En otras palabras, se han confundido diferentes figuras procesales, sin que –a la fecha- la parte actora haya determinado cuál de ellas adelantar.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 95 de fecha 06 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS